



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0064436/2011

## VISTO:

Que el 31 de marzo de 2012 vence la designación interina de la Prof. Liliana Malem en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi exclusiva en la cátedra "Realización Cinematográfica" del Departamento de Cine y Tv de la Escuela de Artes; y

## CONSIDERANDO:

Que en el Expediente UNC: 0030449/2011 la Profesora Liliana Malem intima a la Sra. Rectora de la UNC en relación con el cargo en el cual se desempeña en esta Facultad;

Que en dicha presentación se incurre en errores formales serios, afirmándose que existe alguna intimación cursada por esta Facultad a la profesora Malem, lo cual es falso;

Que, por otra parte, la Profesora Malem no ha alcanzado la edad de 65 años por lo cual no está comprendida en el fallo que cita, emitido por el Juzgado Federal Nro. 3 a cargo del Dr. Sanchez Freytes, quien legisla para "los docente con concurso vencido o interinos, que han alcanzado la edad de 65 años";

Que tal como dice en su presentación, esta Facultad ha mostrado su voluntad a favor de la docente al emitir su resolución 266/2011;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, ha acordado con esta decisión;

Que, sin embargo y según la normativa de la Facultad sobre designaciones interinas Ord. 1/08 Art. 7 y 8, **ésta es una situación de absoluta excepción, ya que la Profesora no se ha presentado al Concurso llamado oportunamente en su cargo y cátedra,**

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 19 de Marzo de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. DESIGNAR** en calidad de interina, **de manera excepcional**, a la **Prof. Liliana MALEM**, Leg. 13597, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "**Realización Cinematográfica**" del Departamento de Cine y TV de la Escuela de Artes, de esta Facultad, **a partir del 01 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013**, o hasta que se resuelva su situación jubilatoria, o se convoque y resuelva el concurso, lo que ocurra primero.

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0064436/2011

//

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 46  
CY

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES